



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Corporación entiende necesario que se tramite la concesión de servicios de PISCINA MUNICIPAL Y EXPLOTACION DE QUIOSCO DE HELADOS ANEJO, a los efectos previstos en el art. 15 de la LCSP.

Visto los aspectos técnicos del mismo recogiéndose en el correspondiente pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas RESUELVO:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de concesión de servicios de PISCINA MUNICIPAL Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE HELADOS ANEJO, por un valor estimado de 23.200 euros y canon de licitación de 100,00 al alza.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

**TERCERO.** - Acordar la tramitación urgente del expediente motivada por la necesidad de acelerar la adjudicación de este contrato por razones de interés público al estar próxima la apertura de la piscina municipal y ser necesaria la prestación de los servicios que con este contrato se pretende y dado que la ejecución del presente contrato se extiende únicamente durante la temporada de verano, seguir la tramitación ordinaria supondría que el contrato no pudiera ejecutarse durante el tiempo necesario para ello al no poder extenderse más allá de la temporada de verano.

**CUARTO.** -Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento restringido, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante previo anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, para que en el plazo de siete días se presenten las solicitudes de participación de forma electrónica que se estimen pertinentes.

En Gamonal, a la fecha de la firma.

El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a

